

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0796-2015
Hermosillo, Sonora, a 06 de Marzo de 2015.

LIC. AGUSTIN BLANCO LOUSTAUNAU.

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Tercer y Cuarto Trimestres de 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. Ramón Abel Morales Buitimea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y
FISCALIZACION

10-75
09 MAR 2015
UNIDAD DE CONTROL
Y SERVICIOS



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014
(Revisión al mes de Diciembre de 2014)
Correspondientes al**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Sonora**

Hermosillo, Sonora, Marzo de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2014

(Revisión al mes de Diciembre de 2014)

Correspondiente al:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 23 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

24. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21101	Mat. Ut. y Eqpo Menor de Ofna.	\$ 506,000	\$ 371,574	-\$ 134,426
21201	Mat. y Ut. de Impresión y Reproducción	468,000	591,060	123,060
21501	Material para Información	41,500	10,726	-30,774
21601	Material de Limpieza	775,000	517,402	-257,598
21701	Materiales Educativos	360,500	421,226	60,726
21702	Mat y Sum. para Plant. Educativos	175,000	27,184	-147,816
22101	Prod. Alim. p/Pers. en Instalaciones	46,000	12,662	-33,338
22106	Adquisición de Agua Potable	51,500	21,417	-30,083
22301	Utensilios p/Servicio d/Alimentación	12,000	23,373	11,373
23101	Productos Alimenticios Agropecuarios	120,000	147,817	27,817
23901	Otros Prods. Adq. como Mat Prima	1,170,000	993,765	-176,235
24601	Mat eléctrico y Electrónico	820,400	258,995	-561,405
24801	Materiales Complementarios	42,000	7,686	-34,314
24901	Otros mat. y art d/const. y reparación	0	20,000	20,000
25101	Productos Químicos Básicos	65,000	26,150	-38,850
25301	Medicinas y Prod. Farmacéuticos	1,366,000	980,108	-385,892
25401	Mat. Acc. y Suministros Médicos	752,000	588,598	-163,402
25501	Mat. Acc. y Sum. de Laboratorio	20,000	165,890	145,890
26101	Combustibles	3,449,500	3,097,654	-351,846
26102	Lubricantes y Aditivos	10,000	5,591	-4,409
27101	Vestuario y Uniformes	900,000	1,620,217	720,217
27201	Prendas de/Seg. y Protecc. Personal	25,000	58,461	33,461
27301	Articulos Deportivos	51,000	12,279	-38,721
27501	Blancos y otros prod. textiles	0	182,352	182,352
29101	Herramientas Menores	88,000	63,086	-24,914
29301	Refacc. y Acc Menores Mob y Eq Admin Edu Recr	0	37,514	37,514

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
		0	327,013	327,013
29601	Refacc. y acc menores de equipo de transporte	3,800,000	4,500,343	700,343
31101	Energía Eléctrica	710,000	697,519	-12,481
31201	Gas	1,000,000	1,512,341	512,341
31301	Agua	2,040,000	1,904,620	-135,380
31401	Telefonía Tradicional	322,000	476,990	154,990
31601	Servicios D/Telecom y Satélite	48,000	11,732	-36,268
31801	Servicio Postal	3,331,848	3,548,815	216,967
32201	Arrendamiento de Edificios	575,468	437,597	-137,871
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	530,000	358,548	-171,452
33101	Servicios legales, de contabilidad	0	5,148,892	5,148,892
33302	Servicios de Consultorías	111,000	283,247	172,247
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	6,534,144	6,567,070	32,926
33801	Servicio de Vigilancia	0	120,000	120,000
33901	servicios profesionales, científicos	4,100,000	4,060,428	-39,572
33902	Servicios Integrales	170,000	144,596	-25,404
34101	Servicios Financieros y Bancarios	95,000	372,091	277,091
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial	750,000	530,218	-219,782
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	101,000	33,833	-67,167
34701	Fletes y Maniobras	2,700,000	3,270,910	570,910
35101	Mant y Conserv de Inmuebles	300,000	205,874	-94,126
35201	Mant y Conserv Mob. y Equipo	76,000	14,732	-61,268
35301	Instalaciones	85,000	125,094	40,094
35302	Mant y Conserv Bienes Informáticos	1,500,000	1,333,465	-166,535
35501	Mant y Conserv Equipo Transporte	700,000	708,998	8,998
35701	Mant y Conserv Maq. y Equipo	5,357,048	5,470,050	113,002
35801	Serv Limpieza y Manejo Deshechos	947,616	675,827	-271,789
35901	Servs de Jardinería y Fumigación	0	50,000	50,000
36601	Servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet	493,000	575,623	82,623
37101	Pasajes Aéreos	39,000	9,691	-29,309
37201	Pasajes Terrestres	918,000	967,852	49,852
37501	Viáticos en el País	288,860	237,470	-51,390
37502	Gastos de Camino	126,120	106,355	-19,765
37901	Cuotas	2,580,000	3,830,875	1,250,875
38301	Congresos y Convenciones	200,000	385,628	185,628
39201	Impuestos y Derechos	14,715,655	19,675,211	4,959,556
41502	Transf p/Gastos de Operación	100,000	36,745	-63,255
44105	Gtos.por serv de traslado pers	0	288,000	288,000
44201	Becas educativas	0	102,735	102,735
44203	Becas d/educn media y superior	40,000	17,876	-22,124
51101	Muebles de Ofna. y Estantería	290,000	266,844	-23,156
51501	Eqpo Cómputo y Tecn de La Info	15,000	289,424	274,424
51901	Otros Mobiliarios y Equipo de	5,000	0	-5,000
51902	Mob. y Eqpo p/ escuelas, lab y talleres	5,000	9,295	4,295
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	0	39,000	39,000
52301	Cámaras fotográficas y de Video	0	9,030	9,030
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educa	11,690,394	11,678,704	-11,690
54101	Automóviles y Camiones	0	62,998	62,998
56401	Sistemas de Aire Acondicionado	0	22,353	22,353
56501	Equipo de Comunicación y Telecom	0	22,353	22,353

Cabe mencionar, que en el formato EVTOP-04 se incluyen justificaciones en forma general a las modificaciones al presupuesto autorizado por fuente de financiamiento, asimismo, incluyen justificaciones de transferencias internas entre partidas por fuente de financiamiento, sin embargo no se integran en forma acumulada a nivel partida, lo cual dificulta su seguimiento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 14, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Cuarto Trimestre de 2014. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio 2014, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. En relación con el formato EVTOP-02 denominado "Análisis de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", relativo al informe del Tercer Trimestre de 2014, no se manifestó en el formato EVTOP-04 la justificación correspondiente en cuanto al registro de las disminuciones de ciertas partidas del gasto por \$24,378, como se muestra a continuación:

Número de Partida	Concepto de la Partida	Importe
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial	\$ 5,162
35301	Instalaciones	14,732
37901	Cuotas	4,484
Total		\$24,378

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que motivaron las disminuciones de ciertas partidas del gasto señaladas en la presente observación por \$24,378 relativas al Informe del Tercer Trimestre de 2014, así como la falta de justificación en el formato EVTOP-04 correspondiente, solicitando que las mismas sean comprobadas y proporcionadas a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo se cumpla con informar de cualquier suceso que por su importancia, amerite manifestarse en el formato referido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

26. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del mes de Julio del informe relativo al tercer trimestre de 2014, se determinó que el remanente del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coincide con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Julio
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$6,075,172
Ingresos	35,947,679
Total Ingresos	42,022,851
Egresos	40,161,372
Variación (Ingreso-Gasto)	\$1,861,479

Cabe mencionar, que en el formato EVTOP-04, se incluye conciliación de saldos iniciales de caja y bancos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre; al verificar la sumatoria del renglón "Total de Otros Ingresos" del mes de Julio de 2014, se determinó error aritmético toda vez que no se consideró en la sumatoria el importe de \$1,023,444 correspondiente al aumento de cuentas por pagar, por lo que la cifra manifestada en la "Variación (Ingresos-Gastos)" es incorrecta.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del mes de Julio de 2014, justificando la diferencia determinada en la presente observación y poniendo a disposición de este Organo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~ INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

